



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0369

Teniendo en cuenta lo manifestado por el actor, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- DECLARAR terminado el presente cobro ejecutivo hipotecario del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** contra **YAZMIN SALAZAR ZAMUDIO** por pago total de las cuotas en mora, objeto del recaudo.
- 2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de este trámite. Ofíciense a quien corresponda. Secretaría, verifique la existencia de embargo de remanentes.
- 3.- ORDENAR el desglose de los documentos allegados como base de la acción. Esto último será con cargo al interesado y **a favor del acreedor en referencia**. En todo caso, **déjense** las constancias de rigor sobre la vigencia del pagaré y de la garantía real.
- 4.- ARCHIVAR el plenario.
- 5.- SIN COSTAS.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

J

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	<u>27/08/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>94</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

